Página: 1 de 3

Código de verificación : 88957eae2d1fc1e9

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://labs.plyca.es/temp-01/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=88957eae2d1fc1e9

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE SE 06/18: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL CAMPUS "VIRIATO" EN ZAMORA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria y regulación armonizada

Por Resolución de la Universidad de Salamanca, de fecha 5 de julio de 2018, se aprueba la contratación del Expte. SE 06/18: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL CAMPUS "VIRIATO" EN ZAMORA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria y regulación armonizada

La Mesa de Contratación de la Universidad de Salamanca, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2018, tras la apertura pública de las ofertas presentadas y admitidas a licitación y después de conceder un plazo de subsanación de errores y solicitar justificación de una oferta presenta, calificada como anormal o desproporcionada, la mesa hace una valoración de las mismas siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para esta contratación, procedió a su valoración, de acuerdo a la cual, la clasificación correspondiente al Expte. SE 06/18: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL CAMPUS "VIRIATO" EN ZAMORA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA es la que se detalla a continuación:

1º.- Oferta seleccionada: VALORIZA FACILITIES con CIF: A83709873 que presenta la oferta más ventajosa, con una puntuación total de 94,42 puntos, de los cuales 31 puntos corresponden a la valoración de los criterios subjetivos y 63,42 puntos a criterios objetivos, por los motivos que se exponen respecto de cada uno de los criterios:

- En cuanto a los criterios sometidos a juicio de valor: Dentro de la calidad del servicio obtiene 15 puntos, ofreciendo mejor organización de los trabajos a realizar siendo este muy personalizado para las distintas instalaciones del contrato, incluyendo rondas, fichas, inventario, incluso programa informático ajustado a la organización (8 puntos). Es adecuada la distribución, con alto grado de desarrollo del personal para la ejecución de las distintas labores a realizar y aportan una composición de las distintas brigadas muy detalladas. Ofrecen personal de apoyo adicional a lo solicitado en el pliego (4 Puntos). En cuanto a la gestión y planificación de acciones preventivas, esta tiene un buen grado de definición tanto en la gestión como en la planificación (3 puntos). Por la cobertura y todos aquellos elementos que mejoren el servicio, Valoriza Facilities SA es la más ventajoso en cuanto a los aportes de mejoras del servicio, incrementando algunas frecuencias de operaciones de mantenimiento, reduciendo tiempos de respuesta en las labores a realizar e incluyendo trabajos muy específicos que redundan en un mejor mantenimiento del campus(8 Puntos). También aporta compromiso de retirada de los embalajes y de todo el material sustituido para su reutilización, reciclado o eliminación (4 puntos). Por último aporta conocimiento de los riesgos con medidas adicionales concretas y personalizadas de seguridad y salud ajustadas a la realidad. (4 puntos)

Firmado por: JAVIER GONZALEZ
Cargo: Vicerrector de Economía
Fecha: 25-10-2018 12:23:42

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://labs.plyca.es/temp-01/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 88957eae2d1fc1e9

-Respecto a los criterios evaluables de forma automática, de acuerdo a lo ofertado: proposición económica y las mejoras presentadas (reducción de porcentaje del precio delos materiales de un 25%, la implantación de un plan de formación, plataforma elevadora 10 días/año a coste 0, Urbanización de galería de instalaciones con colocación de soportes, Urbanización de paso zona exterior, sustitución en la biblioteca de automatismo puerta de entrada y en Polideportivo sustitución intercambiador agua) de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones administrativas, aplicando las fórmulas establecidas, obtiene 63,42 puntos.

2º.- Orden de prelación de las restantes ofertas:

1. ELECNOR S.A. 80,27 puntos
2. ELSAMEX S.A. 74,72 puntos
3. FULTON SERVICIOS INTEGRALES 72,95 puntos
4. OHL SERVICIOS INGESAN S.A. 71,17 puntos
5. CLECE S.A. 64,75 puntos
6. VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U. 64,38 puntos

Como requisito previo para la adjudicación, la empresa designada como adjudicataria ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y ha depositado la garantía definitiva requerida.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 66 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 22, de 3 de febrero de 2003) y modificados por Acuerdo 38/2011 de 5 de mayo, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 90, de 11 de mayo de 2011), este Rectorado

RESUELVE:

Primero: Adjudicar el Expte. SE06/18, SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL CAMPUS "VIRIATO" EN ZAMORA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, a favor de la empresa que se indica:

a).- Empresa:

VALORIZA FACILITIES S.A.
CIF: A83709873
Correo electrónico: valorizaf.licitaciones@sacyr.com
Paseo de la Castellana, 83-85
28046 Madrid

b).- Importe de adjudicación:

- Mantenimiento:

Base Imponible: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS Y VEINTIÚN CÉNTIMOS (154.685,21 €)
IVA (21%): TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS Y OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (32.483,89 €)
Importe Total: CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS (187.169,10 €)

- Actuaciones asociadas (Precios unitarios):

Base imponible: DOSCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (240.000,00 €)
IVA (21%): CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS (50.400,00 €)
Importe Total: DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS (290.400,00 €)

Segundo: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://labs.plyca.es/temp-01/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=88957eae2d1fc1e9

Firmado por: JAVIER GONZALEZ
Cargo: Vicerrector de Economía
Fecha: 25-10-2018 12:23:42

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://labs.plyca.es/temp-01/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 88957eae2d1fc1e9

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://labs.plyca.es/temp-01/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=88957eae2d1fc1e9

VNiVERSiDAD D SALAMANCA
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

800 AÑOS 1218 - 2018

RECTORADO

noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, le sea notificado a las empresas licitadoras el contenido de la presente Resolución y que ésta sea publicada en el perfil de contratante de la Universidad de Salamanca.

Tercero: Proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a la formalización del contrato administrativo no antes de que transcurran quince días desde que se remita la notificación de la presente resolución a los licitadores y candidatos de este expediente.

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, de forma potestativa, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, en cuanto órgano competente para su resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y artículo 58 y siguientes de la ley de Castilla y león 1/2012 de 28 de febrero de medidas tributarias, administrativas y financieras (BOCYL 29/2/12).

Salamanca, 25 de octubre de 2018
EL RECTOR,

Firmado por: JAVIER GONZALEZ
Cargo: Vicerrector de Economía
Fecha: 25-10-2018 12:23:42

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://labs.plyca.es/temp-01/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do